

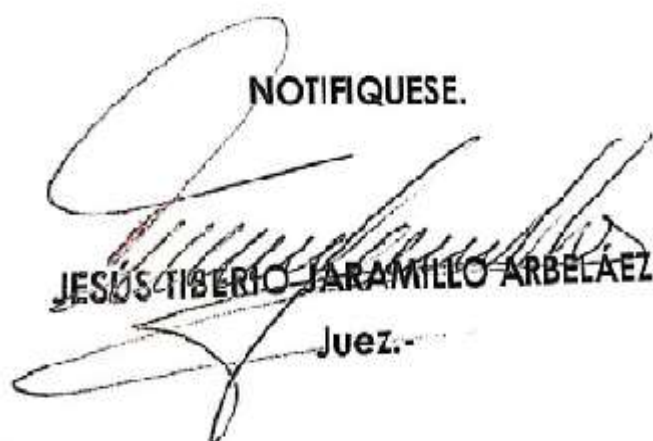
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de junio de dos mil veintidós

05317-31-10-005-2014-00028-00

En conocimiento de la parte actora el escrito allegado por la Caja de Retiro de la Policía Nacional, para lo que estime conducente, con la advertencia de que cualquier petición relacionada con la cuota alimentaria, debe ser elevada ante el Juzgado Quinto de Familia de Cali, Valle, entidad que se encargó de su fijación, toda vez que este Despacho fue comisionado únicamente para efectos de su entrega.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

b.p.m.